



DECRETO N° 4169

REF.: APRUEBA “CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2018” .

CHILLAN VIEJO, 20 DIC 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2289/06.07.2018 y N° 2299/09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en la Administradora Municipal, respectivamente. Decreto N° 3649/06.07.2018 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales

b) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 16.01.2018 y Resolución 1C N° 777/05.02.2018, mediante la cual aprueba Convenio Programa Odontológico Integral 2018.

c) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 19.11.2018.

c) Lo señalado en la Resolución 1C N° 6710/12.12.2018, mediante la cual aprueba Convenio Modificadorio Programa Odontológico Integral 2018.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio Modificadorio Programa Odontológico Integral 2018”, el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el **31 de marzo de 2019.**

3.- **IMPUTESE** los gastos que se originen de la ejecución del presente Convenio a la cuenta:

N°	Nombre
215.21.03.002	Honorarios Asimilado a Grado

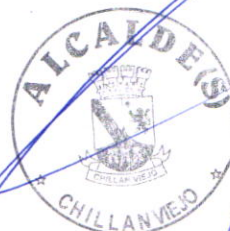
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PAOLA ARAYA QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HHH/PAQ/PAQ/MHF/MWR/lcc.
DISTRIBUCION: /

- **Secretaría Municipal Arch Convenios Secretaría Desamu**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
ALCALDE (S)